

Bogotá D.C. 07 de marzo de 2025

PARA:	Adriana Marcela Rivera Acero – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual Mariana Triana Ortiz – Contratista Grupo de Gestión Contractual Jairo Armando Moreno – Contratista, Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información John Antonio Montenegro Montilla– Contratista, Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información Nohora Esperanza Ávila Hernández – Contratista, Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información José Eliberto Fonseca Ruiz- Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información.
DE:	Secretaría General

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR EVALUADOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA EVENTOS No. 186781 Y 186780

Cordial Saludo:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación de la Entidad y demás normas que las modifiquen, sustituyan, o adicionen; en calidad de Ordenadora del Gasto, me permito comunicarles que han sido designados como miembros del Comité Asesor Evaluador dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y DIGITALES DE CONFIANZA EVENTOS No. 186781 Y 1867802**, tiene por objeto: *“Adquisición de certificados digitales con el fin de fortalecer la seguridad digital del Ministerio”* Así:

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS:

- Jairo Armando Moreno – Contratista, Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información
- John Antonio Montenegro Montilla– Contratista, Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información
- Nohora Esperanza Ávila Hernández – Contratista, Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información
- José Eliberto Fonseca Ruiz- Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información

VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS:

- Adriana Marcela Rivera Acero - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
- Mariana Triana Ortiz - Contratista Grupo de Gestión Contractual

Para tal efecto, se deberá dar cumplimiento a las funciones detalladas a continuación, dentro de cada una de las etapas del proceso de selección:

- a) Revisar los requerimientos definidos en el acuerdo marco
- b) Verificar el cumplimiento de los documentos habilitantes y de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el acuerdo marco y en la ley.
- c) Elaborar y suscribir el informe de verificación y evaluación.
- d) Actuar con diligencia, buena fe y transparencia durante el desarrollo de su labor. Por lo anterior, ante el conocimiento de alguna irregularidad que afecte la transparencia del proceso, deberá informar inmediatamente de este hecho a la Ordenadora del Gasto.
- e) Realizar su labor, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el acuerdo marco.

Es importante resaltar, que los miembros de los comités están sujetos a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales y el carácter de asesor no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.4 y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador en su deber de análisis deberá requerir al oferente para que explique las razones y sustente la estructura de costos del valor ofertado, cuando a juicio de éste se encuentre frente a un posible precio artificialmente bajo. Una vez analizadas las razones expuestas, el comité recomendará continuar o no el proceso con dicho oferente.

Atentamente,

JAMES HARES
CHAID FRANCO
GOMEZ

Firmado digitalmente por JAMES
HARES CHAID FRANCO GOMEZ
Fecha: 2025.03.07 18:44:34
-05'00'

CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Revisó: Adriana Marcela Rivera Acero - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Adriana
Marcela
Rivera Acero

Firmado digitalmente
por Adriana Marcela
Rivera Acero
Fecha: 2025.03.07
18:41:01 -05'00'



Evaluación Respuestas Simulación: 186780 - Adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza - fecha de cierre junio 27 de 2025 – LOTE 1

Objeto: Adquisición de certificados digitales con el fin de fortalecer la seguridad digital del Ministerio.

Procedimiento de selección del proveedor que Coloca la oferta más económica al evento 186780 de Acuerdo Marco CCE-309-AMP-2022, de acuerdo con lo establecido las actividades a cargo de la Entidad Comprador en la Operación Secundaria en los siguiente numerales:

6.13 Realizar y cargar los estudios y documentos previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6.17 Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

6.20 Antes de colocar la orden de compra, la entidad compradora deberá requerir al proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo para que allegue la acreditación y/o certificación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación y Certificación – ONAC en los distintos segmentos del Lote 1 y para los productos y servicios que se requieren para la ejecución de la Orden de Compra. El proveedor deberá allegar la documentación requerida por la entidad compradora máximo dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES contados a partir de la solicitud a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, una vez verificado por la entidad compradora deberá colocar la orden de compra. En el evento en que el proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no remita o acredite lo exigido en el presente numeral, la entidad compradora deberá abstenerse de colocar la orden de compra a ese proveedor, y realizar la verificación con el siguiente de menor valor

A continuación, se muestra el cuadro resumen de las respuestas dadas por cada proveedor a el evento evento 186780:

Respuestas

Exportar Vista

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acción
CERTICAMARA SA	CERTICAMARA SA - #1148707	03/03/25 18:13	15,283,543,66 COP	100%	40,217,103,75 COP	-24,933,560,090 COP			
GSE	GSE - #1149683	06/03/25 10:36	15,283,543,66 COP	100%	12,073,999,42 COP	3,209,544,24 COP			

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acción
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS - #1150086	07/03/25 11:54	15,283,543,66 COP	100%	5,236,000,00 COP	10,047,543,66 COP			
OLIMPIA IT SAS	OLIMPIA IT SAS - #1150235	04/03/25 12:44	15,283,543,66 COP	100%	25,890,156,46 COP	-10,606,612,80 COP			

a. Oferta de menor valor.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Marco CCE-309-AMP-2022 clausula 6.22. “Colocar la Orden de Compra a partir de la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total de los productos y servicios electrónicos y digitales de confianza requeridos, dentro de los 5 (CINCO) días hábiles siguientes a la fecha de vencimiento del Evento de cotización”.

Nombre del proveedor (Texto)	Precio base total (COP) (Número)	Precio total de la licitación (COP) (Número)
CERTICAMARA SA	15.283.543,66	40.217.103,75
GSE	15.283.543,66	12.073.999,42
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	15.283.543,66	5.236.000,00
OLIMPIA IT SAS	15.283.543,66	25.890.156,46

La oferta de menor valor presentada al evento Simulación: 186780 corresponde a la de la CAMERFIRMA COLOMBIA SAS -. por valor de \$ 5.236.000; como paso siguiente se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y revisar las ofertas en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos, el resultado de esta verificación se puede ver en el apartado b **“Verificación de requisitos técnicos presentados en cada oferta”**.

b. Verificación de requisitos técnicos presentados en cada oferta:

De acuerdo con lo establecido en documento ESTUDIOS PREVIOS en el numeral 2.1. Descripción del objeto se especifica que el presente proceso corresponde a: *“Adquisición de certificados digitales con el fin de fortalecer la seguridad digital del Ministerio.”* en - **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO**

Las especificaciones de elementos son las siguientes:

“Lote 1 – Segmento 1 y 4

CODIGO	NOMBRE	Característica 1	Característica 2	Característica 3	Característica 4	Unidad de facturación	CANTIDAD
AMSEDC-CD-07-4-ESP 01-02	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado-AATL-SIIF Nación	SEGMENTO 1 y 4	Token físico o Token virtual	2 años	Zona 1	Certificado	50

NOTA: Estos certificados deberán contar con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, ya que es sistema de Gestión Documental bajo el cual la entidad ha adquirido estos servicios y no se está contemplando realizar ninguna migración a otro sistema.

Esto implica que la solución de firma digital debe integrarse de manera eficiente con los sistemas desarrollados por dicha fábrica, asegurando su compatibilidad y correcto funcionamiento dentro del ecosistema tecnológico existente.

Se aclara que no existirá tiempos de implementación para la ejecución de esta actividad y deberá contar con interoperabilidad requerida sin interrupciones de servicio.”

A continuación, se realiza la evaluación respectiva:

MÍNIMO REQUERIDO	CERTICAMARA SA			GSE																		
	Cumple	Fecha de reporte en Mensajero del Evento	Respuesta	Cumple	Fecha de reporte en Mensajero del Evento	Observaciones																
Adquisición de certificados digitales con el fin de fortalecer la seguridad digital del Ministerio. Lote 1 – Segmento 1 y 4 (Productos y servicios electrónicos y digitales de Confianza) <table border="1" style="width: 100px; margin: 10px 0;"> <tr> <td>SECTOR</td> <td>USUARIO</td> <td>CONCEPTO</td> <td>CONDICIONES</td> <td>CONDICIONES</td> <td>CONDICIONES</td> <td>CONDICIONES</td> <td>CONDICIONES</td> </tr> <tr> <td>SECTOR</td> <td>USUARIO</td> <td>CONCEPTO</td> <td>CONDICIONES</td> <td>CONDICIONES</td> <td>CONDICIONES</td> <td>CONDICIONES</td> <td>CONDICIONES</td> </tr> </table>	SECTOR	USUARIO	CONCEPTO	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	SECTOR	USUARIO	CONCEPTO	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	SI	03/03/2025 18:13 p. m.	CERTICAMARA SA remite Cotizacion incluyendo todos los servicios y productos al evento de cotización No 186780 Actualmente y según correo electrónico del día 10 de marzo de 2025 de la Firma Evolution, se confirma el proveedor cuenta con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, requisito técnico necesario para el presente	SI	06/03/2025 10:36 a. m.	GSE remite Cotizacion incluyendo todos los servicios y productos al evento de cotización No 186780 Actualmente y según correo electrónico del día 10 de marzo de 2025 de la Firma Evolution, se confirma el proveedor cuenta con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, requisito técnico necesario para el presente proceso.
SECTOR	USUARIO	CONCEPTO	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES															
SECTOR	USUARIO	CONCEPTO	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES															
Evaluación Técnica NOTA: Estos certificados deberán contar con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, ya que es sistema de Gestión Documental bajo el cual la entidad ha adquirido estos servicios y no se está contemplando realizar ninguna migración a otro sistema. Esto implica que la solución de firma digital debe integrarse de manera eficiente con los sistemas desarrollados por dicha fábrica, asegurando su compatibilidad y correcto funcionamiento dentro del ecosistema tecnológico existente. Se aclara que no existirá tiempos de implementación para la ejecución de esta actividad y deberá contar con interoperabilidad requerida sin interrupciones de servicio	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS			OLIMPIA IT																		
	Cumple	Fecha de reporte en Mensajero del Evento	Observaciones	Cumple	Fecha de reporte en Mensajero del Evento	Observaciones																
	SI	07/03/2025 11:54 a. m.	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS remite Cotizacion incluyendo todos los servicios y productos al evento de cotización No 186780 Actualmente y según correo electrónico del día 10 de marzo de 2025 de la Firma Evolution, se confirma el proveedor cuenta con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, requisito técnico necesario para el presente proceso	NO	04/03/2025 12:44 p. m.	OLIMPIA IT remite Cotizacion incluyendo todos los servicios y productos al evento de cotización No 186780 Actualmente y según correo electrónico del día 10 de marzo de 2025 de la Firma Evolution, se evidencia que el proveedor NO cuenta con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, requisito técnico necesario para el presente proceso.																

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN EVALUACION	CONCLUSION
Propuesta No. Proponente	Evaluación Técnica
Oferta 1 CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	SI CUMPLE
Oferta 2 CERTICAMARA SA	SI CUMPLE
Oferta 3 GSE	SI CUMPLE
Oferta 4 OLIMPIA IT	NO CUMPLE

c. Conclusión evaluación Técnica:

De acuerdo con el cuadro anterior, las ofertas de CERTICAMARA SA, CAMERFIRMA COLOMBIA SA y GSE dan cumplimiento al requerimiento técnico solicitado en el evento de compra dado que ofrecen los servicios y productos solicitados correspondiente a Lote 1- Segmento 1 y 4 (Productos y servicios electrónicos y digitales de Confianza) y cuentan con *interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION.*

La oferta de la firma: OLIMPIA IT SAS, no cuenta con *interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION* de acuerdo a la verificación realizada con la firma EVOLUTION, requisito técnico necesario para el presente proceso.

d. Análisis de ofertas económicas:

Teniendo en cuenta el precio base arrojado del simulador de compra del evento 186780 Lote 1, y las cotizaciones presentadas por los cuatro proveedores que se encuentran

registrados en este proceso, se realizó el cálculo del valor mínimo aceptable que se obtiene de: MEDIANA-DESVIACIÓN ESTÁNDAR como se muestra a continuación:

Descripción	Valor total oferta
PROMEDIO	\$ 26.060.419,88
MEDIANA	\$ 25.890.156,46
DESVIACIÓN ESTANDAR	\$ 11.490.005,01
VALOR MINIMO ACEPTABLE (MEDIANA-DESVIACIÓN ESTÁNDAR)	\$ 14.400.151,45
RESUMEN	
Presupuesto oficial estimado	\$ 15.283.543,66
VALOR OFERTADO (MENOR VALOR)	\$ 5.236.000,00
VALOR MINIMO ACEPTABLE (MEDIANA-DESVIACIÓN ESTÁNDAR)	\$ 14.400.151,45
DIFERENCIA (VALOR MIN. ACEPTABLE - VALOR OFERTADO)	\$ 9.164.151,45
CONCLUSIÓN	NO CUMPLE

e. Conclusión evaluación técnico-económica

De acuerdo a la información técnico-económica para el evento 186780, la oferta que presentó menor valor fue la correspondiente al proponente CAMERFIRMA COLOMBIA SA, y su valor es de (\$ 5.236.000), la cual NO se encuentra dentro del valor mínimo.

Por lo anterior y en el marco de la etapa de evaluación económica del evento de cotización 186780, que tiene por objeto “Adquisición de certificados digitales con el fin de fortalecer la seguridad digital del Ministerio”. La entidad en la verificación de la oferta económica recibida en el evento en referencia, cerrado el día 07 de marzo de 2025 y en consideración a lo establecido en cláusula 6.16 de la minuta del acuerdo marco CCE-309-AMP-2022, que establece:

- 6.16. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la *“Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación”* expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Así como el procedimiento descrito en el numeral VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente baja en procesos de contratación (G-MOAB-01), que señala:

“...El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad...”

Se solicita justificar las razones que sustentan el valor ofrecido, en consideración a que de ser adjudicatario deberá mantener ese valor durante toda la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que, al realizar la verificación de la oferta económica presentada el proponente, su propuesta se encuentra menor en un 20% o un mayor porcentaje con respecto al presupuesto oficial. (...).”

La Entidad solicitó justificación al proveedor CAMERFIRMA COLOMBIA SA como lo indica la norma en los procesos de contratación de CCE.

Frente a la respuesta dada por el proponente CAMERFIRMA COLOMBIA SA., al requerimiento realizado el día 10 de marzo de 2025, es importante precisar lo siguiente:

En aplicación del deber de selección objetiva, así como de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, eficacia, eficiencia y debido proceso, que se aplican a la contratación estatal, el comité técnico evaluador procede a evaluar los argumentos dados por el proponente CAMERFIRMA COLOMBIA SA.

Analizada y revisada la respuesta dada por el proponente CAMERFIRMA COLOMBIA SA, el Comité Técnico Evaluador considera que la misma se justifica y argumenta los precios ofertados por los siguientes motivos:

1. El proponente indica que, CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S, es una empresa que tiene dentro de su composición accionaria a compañías como AC CAMERFIRMA S.A. domiciliada en España e INFOCERT S.P.A., domiciliada en Italia, ambas compañías líderes de certificación digital en Europa y que en la actualidad, INFOCERT S.P.A., AC CAMERFIRMA S.A.y LUXTRUST (ésta última adquirida en un 50% por Infocert a finales de 2018) forman el mayor proveedor Paneuropeo de Servicios de Confianza Digital.
2. El proponente manifiesta que, cuenta con el soporte de una infraestructura consolidada en el campo de los certificados digitales y firmas electrónicas, toda vez que son fabricantes directos de los bienes y servicios requeridos en el mercado, lo que les permite ser bastantes flexibles en la oferta de tokens, firmas electrónicas, certificados digitales, etc
3. El proponente manifiesta que, actualmente CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, ya se encuentra acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) como Entidad de Certificación y se encuentra en el selecto grupo de compañías que obtienen esta acreditación y que partir de esta acreditación, pueden brindar válidamente los servicios de certificación digital de forma directa, esto es, sin necesidad de subcontratar a una compañía para ello.
4. El proponente manifiesta que los valores anotados se pueden ofertar por las siguientes razones: a) Ser fabricantes directos de la tecnología lo cual les permite eliminar costos de subcontratación y brindar al cliente precios más b) contar con los aliados estratégicos que ofrecen valores más bajos en el caso de los certificados digitales.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, el Comité Técnico Evaluador considera que las razones expuestas por el proponente explican por qué puede hacer el ofrecimiento realizado, especialmente teniendo en cuenta la capacidad empresarial y organizacional para sostener los precios, garantizando la calidad técnica de los servicios solicitados.

Adicional a lo anterior, el proponente manifiesta expresamente que confirma los precios ofertados en el evento de 186780, y que se encuentra en capacidad de cumplir con lo ofertado y lo requerido por la entidad.

Conforme a los argumentos expuestos en el presente documento, el comité técnico,



considera que el proponente CAMERFIRMA COLOMBIA SAS. dio respuesta de manera satisfactoria al requerimiento realizado y, en consecuencia, su oferta cumple con lo requerido, de tal manera que recomienda la adjudicación al citado proponente

Para constancia se firma por los miembros del componente técnico del Comité Evaluador.

Bogotá. D.C, 11 de marzo de 2025

Atentamente

JOSE ELIBERTO FONSECA RUIZ
Subdirector de Tecnología y Sistemas de Información.

JOHN ANTONIO MONTENEGRO MONTILLA
Contratista

JAIRO ARMANDO MORENO G.
Contratista

NOHORA ESPERANZA AVILA H.
Contratista

	MÍNIMO REQUERIDO	CERTICAMARA SA			GSE																				
		Cumple	Fecha de reporte en Mensajero del Evento	Respuesta	Cumple	Fecha de reporte en Mensajero del Evento	Observaciones																		
Evaluación Técnica	<p>Adquisición de certificados digitales con el fin de fortalecer la seguridad digital del Ministerio.</p> <p>Lote 1 – Segmento 1 y 4 (Productos y servicios electrónicos y digitales de Confianza)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTIDAD</th> <th>CONDICIONES</th> <th>CONDICIONES</th> <th>CONDICIONES</th> <th>CONDICIONES</th> <th>CONDICIONES</th> <th>CONDICIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100001</td> <td>Producto: Certificado de Confianza de Confianza</td> <td>100001</td> <td>100001</td> <td>100001</td> <td>100001</td> <td>100001</td> <td>100001</td> <td>100001</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Estos certificados deberán contar con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, ya que es sistema de Gestión Documental bajo el cual la entidad ha adquirido estos servicios y no se está contemplando realizar ninguna migración a otro sistema.</p> <p>Esto implica que la solución de firma digital debe integrarse de manera eficiente con los sistemas desarrollados por dicha fábrica, asegurando su compatibilidad y correcto funcionamiento dentro del ecosistema tecnológico existente.</p> <p>Se aclara que no existirá tiempos de implementación para la ejecución de esta actividad y deberá contar con interoperabilidad requerida sin interrupciones de servicio</p>	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	100001	Producto: Certificado de Confianza de Confianza	100001	100001	100001	100001	100001	100001	100001	SI	03/03/2025 18:13 p. m.	CERTICAMARA SA remite Cotización incluyendo todos los servicios y productos al evento de cotización No 186780 Actualmente y según correo electrónico del día 10 de marzo de 2025 de la Firma Evolution, se confirma el proveedor cuenta con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, requisito técnico necesario para el presente proceso.	SI	06/03/2025 10:36 a. m.	GSE remite Cotización incluyendo todos los servicios y productos al evento de cotización No 186780 Actualmente y según correo electrónico del día 10 de marzo de 2025 de la Firma Evolution, se confirma el proveedor cuenta con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, requisito técnico necesario para el presente proceso.
		CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES	CONDICIONES															
		100001	Producto: Certificado de Confianza de Confianza	100001	100001	100001	100001	100001	100001	100001															
		CAMERFIRMA COLOMBIA SAS			OLIMPIA IT																				
Cumple	Fecha de reporte en Mensajero del Evento	Observaciones	Cumple	Fecha de reporte en Mensajero del Evento	Observaciones																				
SI	07/03/2025 11:54 a. m.	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS remite Cotización incluyendo todos los servicios y productos al evento de cotización No 186780 Actualmente y según correo electrónico del día 10 de marzo de 2025 de la Firma Evolution, se confirma el proveedor cuenta con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, requisito técnico necesario para el presente proceso	NO	04/03/2025 12:44 p. m.	OLIMPIA IT remite Cotización incluyendo todos los servicios y productos al evento de cotización No 186780 Actualmente y según correo electrónico del día 10 de marzo de 2025 de la Firma Evolution, se evidencia que el proveedor NO cuenta con interoperabilidad con el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo –SGDEA de la firma EVOLUTION, requisito técnico necesario para el presente proceso.																				

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN EVALUACION		CONCLUSION
Propuesta No.	Proponente	Evaluación Técnica
Oferta 1	CAMERFIRMA COLOMBIA SAS	SI CUMPLE
Oferta 2	CERTICAMARA SA	SI CUMPLE
Oferta 3	GSE	SI CUMPLE
Oferta 4	OLIMPIA IT	NO CUMPLE

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2025

Señores:
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
901.312.112-4
Representante legal

Asunto: REQUERIMIENTO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EVENTO DE COTIZACION 186780

Respetados señores, reciban un cordial saludo,

De antemano queremos reiterar el compromiso que tiene el Ministerio con la transparencia y promoción de la libre concurrencia a participar en los procesos públicos ofertados pro la Entidad, garantizando un escenario igualitario y libre de toda duda que empañe los procesos de selección y los contratos que se deriven de estos.

En el marco de la etapa de evaluación económica del evento de cotización 186780, que tiene por objeto "Adquisición de certificados digitales con el fin de fortalecer la seguridad digital del Ministerio". La entidad en la verificación de la oferta económica recibida en el evento en referencia, cerrado el día 07 de marzo de 2025, y en consideración a lo establecido en cláusula 6.16 de la minuta del acuerdo marco CCE-309-AMP-2022, que establece:

- 6.16. Solicitar aclaraciones al Proveedor cuando se considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos antes de colocar la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas o cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Así como el procedimiento descrito en el numeral VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente baja en procesos de contratación (G-MOAB-01), que señala:

"...El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad..."

Se solicita justificar las razones que sustentan el valor ofrecido, en consideración a que de ser adjudicatario deberá mantener ese valor durante toda la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta que, al realizar la verificación de la oferta económica presentada el proponente, su propuesta se encuentra menor en un 20% o un mayor porcentaje con respecto al presupuesto oficial. (...)"

Realizado el análisis a partir de los valores ofertados en el evento de cotización se evidencia que el valor de \$5.236.000 se encuentra menor en un 66% al presupuesto oficial para el Lote 1, catalogándose como una oferta artificialmente baja.

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el Manejo de Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra, de conformidad con cláusula 6.16 de la minuta del acuerdo marco CCE-309-AMP-2022, el Ministerio de Justicia y del Derecho requiere que el proponente **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS, explique las razones que sustentan el valor ofrecido en el marco del proceso; razones que deberán responder a circunstancias objetivas y claras del oferente y de su oferta, con ello esclarecer que el ofrecimiento no colocará en riesgo el cumplimiento del contrato o lesionará a las partes en caso de ser adjudicado.**

El oficio de respuesta a este requerimiento deberá estar acompañado, si así lo necesitare, de soportes documentales, evidencias como anexo de la justificación del valor de su propuesta económica.

Dicho requerimiento tendrá como plazo para dar respuesta hasta el día 11 de marzo de 2025 a las 4:00 p.m.

La Entidad se encontrará atenta a su respuesta con el fin de esclarecer las circunstancias en pro del beneficio del proceso de selección y de la futura ejecución contractual.

El Ministerio rechazará la oferta que pueda tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta dentro del término previsto.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada pro al Entidad Estatal dentro del término previsto

- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

De no dar respuesta al requerimiento en el plazo establecido o si no se justifica el porcentaje (%), se procederá con la evaluación del oferente que haya ofertado el menor porcentaje (%) en segundo lugar.

Para constancia se firma por los miembros del componente técnico del Comité Evaluador.



JOSE ELIBERTO FONSECA RUIZ
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información



JOHN ANTONIO MONTENEGRO M.
Contratista



JAIRO ARMANDO MORENO
Contratista



NOHORA ESPERANZA ÁVILA
Contratista



AN INFOCERT COMPANY



Bogotá D.C. 11 de marzo de 2025.

Señores
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
Ciudad

REFERENCIA: JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS- ACUERDO MARCO DE PRECIOS -SERVICIOS DE CONFIANZA DIGITAL EVENTO 186780

Respetados señores

En respuesta al requerimiento de corrección a la justificación de precios realizado por mensaje de secop II, nos permitimos presentar la justificación de precios ajustada respecto de los servicios solicitados en el proceso en el evento 186780 con código -AMSEDC-CD-07-4-ESP 01-02 - Certificados Digitales de Función Pública Acreditado- AATL-SIIF Nación obedecen a ventajas competitivas generales y ventajas competitivas específicas dentro del mercado, las cuales nos permitimos desglosar de la siguiente manera:

Las razones que se indican se dividen en: 1) Ventajas competitivas generales, basadas en la estructura empresarial y las alianzas comerciales de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** y 2) Ventajas competitivas específicas, en las que se explica, en detalle, las razones del precio, con base en las ventajas competitivas generales expuestas en el numeral primero:

1. VENTAJAS COMPETITIVAS GENERALES

1.1. ESTRUCTURA GENERAL DE LA EMPRESA Y CONOCIMIENTO EN EL SECTOR DE LA CERTIFICACIÓN DIGITAL

Es importante reseñar, en primera medida, cual es la naturaleza empresarial de **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, dado que su composición accionaria y sus alianzas comerciales son determinantes al fijar precios competitivos en el sector de la tecnología.

En este sentido, **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, es una empresa que tiene dentro de su composición accionaria a compañías como **AC CAMERFIRMA S.A.** domiciliada en España e **INFOCERT S.P.A.**, domiciliada en Italia, ambas compañías líderes de certificación digital en Europa.

Además de la idoneidad inherente a las compañías mencionadas, cabe mencionar que **AC CAMERFIRMA S.A.** unió fuerzas con **INFOCERT S.P.A.** en mayo de 2018, por lo que en su composición accionaria se encuentra tanto **INFOCERT S.P.A.** como las Cámaras de Comercio de España. Con esta operación, ahora **AC CAMERFIRMA** está integrada dentro del grupo Tinexta, una compañía de rápido crecimiento que cotiza en la Bolsa de Valores de Milán. En la actualidad, **INFOCERT S.P.A.**, **AC CAMERFIRMA S.A.** y **LUXTRUST** (ésta última adquirida en un 50% por Infocert a finales de 2018) forman el mayor proveedor Paneuropeo de Servicios de Confianza Digital.



Dado que el grupo empresarial indicado cuenta con participación accionaria en **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.**, los servicios brindados por nuestra compañía se encuentran respaldados por empresas con más de 20 años de experiencia en la certificación digital en la Unión Europea, lo cual ha permitido construir una trayectoria a partir de la cual se han establecido diversos mecanismos para la optimización de tiempos de respuesta, recursos físicos, entre otros, construyendo un verdadero “*know how*” que nos diferencia de la mayoría de las empresas que actualmente compiten en el mercado colombiano, sobre la certificación digital.

Con base en ello, **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** cuenta con el soporte de una infraestructura consolidada en el campo de los certificados digitales y firmas electrónicas, toda vez que somos fabricantes directos de los bienes y servicios requeridos en el mercado, lo que nos permite ser bastantes flexibles en la oferta de tokens, firmas electrónicas, certificados digitales, etc.

Así mismo, la estructura empresarial en comento permite adquirir bienes como los tokens físicos a precios más bajos, dado que se trata de proveedores que ya han forjado relaciones comerciales estables con **AC CAMERFIRMA S.A.** e **INFOCERT S.P.A.** desde hace varios años.

Además de lo expuesto, actualmente nuestra empresa, **CAMERFIRMA COLOMBIA**, ya se encuentra acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) como Entidad de Certificación y se une al selecto grupo de compañías que obtienen esta acreditación. Este logro nos posiciona como una importante sede en la que sustenta su estrategia de situarse en el liderazgo de los servicios de confianza digital, claves para la transformación de los procesos de negocio de las empresas establecidas en el continente.

A partir de la acreditación, podemos brindar válidamente los siguientes servicios de certificación digital de forma directa, esto es, sin necesidad de subcontratar a una compañía para ello:

- ✓ Emisión de certificados digitales de persona natural en dispositivos locales y/o centralizados (incluye actividades como la emisión de certificados en relación con las firmas electrónicas o digitales de personas naturales o jurídicas; de certificados sobre la verificación respecto de la alteración entre el envío y recepción del mensaje de datos y de documentos electrónicos transferibles; y la oferta o capacidad de facilitar los servicios de generación de datos de creación de las firmas electrónicas)
- ✓ Emisión de certificados digitales de apoderado
- ✓ Emisión de certificados digitales de función pública
- ✓ Emisión de certificados digitales de pertenencia a empresa
- ✓ Emisión de certificados digitales de representante legal
- ✓ Emisión de certificados para firmas electrónicas
- ✓ Servicio de estampado cronológico
- ✓ Generación de firmas digitales
- ✓ Generación de firmas electrónicas certificadas

1.2. Estándares tecnológicos consolidados

En lo que concierne a las plataformas de software que sirven para posibilitar la prestación de flujos de firma digital, firma electrónica y, en general, servicios de certificación digital, manifestamos que nuestra compañía cuenta con ventajas estratégicas que nos permiten ofrecer valores competitivos.

Al respecto, puntualmente existen dos ventajas a destacar: a) El hecho de ser fabricantes y evitar cualquier proceso de subcontratación y b) Que las plataformas ya se encuentran creadas y probadas satisfactoriamente.

La primera ventaja expuesta reduce todos los costos derivados de intermediación asociados a la subcontratación, dado que dichos intermediarios venden sus servicios con su propio margen de utilidad, lo cual, naturalmente, incrementará el coste del producto final; el ahorro al eliminar la subcontratación se verá reflejado en un menor valor al cliente final.

Por otra parte, la segunda ventaja implica que no se tendrá que contratar una gran labor de desarrollo, dado que esta implica surtir el proceso de entorno de pruebas y posteriormente generar una versión estable para

que el cliente pueda utilizarla. Por el contrario, las plataformas ofrecidas por nuestra compañía se encuentran respaldadas por soluciones tecnológicas que no solamente ya están creadas, sino que ya fueron probadas de forma satisfactoria, contando con versiones estables listas para su implementación con los clientes.

2. VENTAJAS COMPETITIVAS ESPECÍFICAS

2.1. Explicación específica de los valores ofertados por cada ítem

Para una mayor claridad de la entidad, nos permitimos especificar las razones por las cuáles los precios de Camerfirma Colombia no son artificialmente bajos, para lo cual se discriminan los costos de los Token a suministrar, de la siguiente forma:

CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL VIGENCIA 2 AÑO EN TOKEN FISICO O VIRTUAL		
CONCEPTO		VALOR
Costos de emisión CD Personal e Infraestructura	Personal e Infraestructura	\$30.000
Dispositivo de almacenamiento		\$25.100

Soporte		\$6.500
Empaque		\$4.500
Entrega		\$4.500
Imprevistos		\$11.900
Utilidad		\$5.500
TOTAL		\$88.000
UTILIDAD		6.25%

Los valores anotados se pueden ofertar por las siguientes razones: a) El hecho de ser fabricantes directos de la tecnología lo cual nos permite eliminar costos de subcontratación y que el cliente pueda disfrutar de precios más bajos si optimizamos nuestros procedimientos internos b) Los aliados estratégicos que ofrecen valores más bajos en el caso de los certificados digitales.

Los valores indicados no incluyen IVA. No obstante, en su estructuración se tomaron en cuenta los demás impuestos aplicables, en concordancia con la oferta económica presentada.

Así, con el valor unitario de los certificados, se obtiene lo siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTID	VALOR UNITARIO (Sin IVA)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
-AMSEDC- CD-07-4- ESP 01-02	Certificados Digitales de Función Pública Acreditado- AATL-SIIF Nación VIGENCIA 2 AÑOS	50	\$88.000	\$104.720	\$4.400.0000
SUBTOTAL sin IVA					\$4.400.0000
IVA (19%)					\$836.000
TOTAL (Con IVA)					\$5.236.000

Los costos expuestos demuestran que, de un lado, se garantiza la calidad de los bienes y servicios brindados y, de otro, se cuenta con un margen de utilidad razonable de acuerdo con el objeto del contrato.

DECLARACIONES

Con el objetivo de garantizarle a la entidad que la oferta económica no presenta precios artificialmente bajos, nos permitimos declarar que:

- No se omitió el diligenciamiento de ítems o componentes en la cotización.
- La oferta cumple con los requerimientos técnicos del proceso de contratación.
- No se cometieron errores aritméticos.
- Se tuvieron en cuenta todos los costos que implica la prestación del servicio como son y de conformidad a la guía de Colombia Compra Eficiente: Costo del servicio, gastos generales, imprevistos y utilidad.

A través de esta comunicación ratificamos nuestra capacidad para cumplir con lo ofertado por nuestra firma y lo requerido por la entidad, aclarando que no nos encontramos frente a precios artificialmente bajos y, por tanto, solicitamos que la cotización sea evaluada y de ser el caso seleccionada, se emita la correspondiente orden de compra.

Finalmente, y dado que en el presente documento se indica información interna de la compañía, solicitamos que se trate como información confidencial especialmente los valores desagregados de los servicios, dado que en la práctica comercial la información económica desagregada de precios brindada no es pública y puede impactar negativamente en el giro ordinario de los negocios de la sociedad.

Se sustenta conforme al artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, la cual, tiene como fundamento la protección del secreto empresarial, en el entendido de que la vulneración de este se comprenderá como un acto de competencia desleal el cual, a su vez, se encuentra protegido por la Ley 256 de 1996.

De igual forma, informamos, que, en la actualidad, tenemos acuerdos de confidencialidad internos que limitan la entrega de información a terceros.

Agradeciendo la atención prestada y atentos a cualquier solicitud.

Cordialmente,

Jose Fernando Medina

Firmado por Jose
Fernando Medina
el 11/03/2025 a
las 18:03:03 CET

JOSÉ FERNANDO MEDINA TOLOSA
C. C. No. 79.421.621 de Bogotá D.C.



AN INFOCERT COMPANY



www.camerfirma.co

Representante legal

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.

NIT 901.312.112-4

Dirección: Dirección Calle 37 N. 16-29 Teusaquillo

Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfonos: (601) 7448636- 305 2986580 Fax: N/A

Correos Electrónicos:

comercial@colombia.camerfirma.com - juridico@colombia.camerfirma.com

contacto@colombia.camerfirma.com



Carrera 13ª # 28 - 38 Parque Central Bavaria Manzana 2 - Piso 2, Bogota D.C.

+(57) 305 298 65 80 - (601) 744 86 36 Opción 4 Soporte técnico www.camerfirma.com.co



Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Dr.
CHAID FRANCO GÓMEZ
Secretario General

Asunto: Verificación inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades
Proceso de selección abreviada por acuerdo marco – **EVENTO 186780**

Conforme designación realizada como miembro del comité jurídico evaluador y en observancia de lo dispuesto en el numeral 7 de la guía para compra del instrumento de agregación de demanda para la contratación de productos y servicios electrónicos y digitales de confianza CCE-309-AMP-2022, se procede con la verificación, así:

Proveedor: **CAMERFIRMA COLOMBIA SAS**
Nit: 901.312.112-4
Representante Legal: José Fernando Medina Tolosa
C.C. No. 79.421.621

Verificación antecedentes fiscales Persona Jurídica: No registra
Verificación antecedentes fiscales Persona natural representante legal: No registra
Verificación antecedentes disciplinarios Persona Jurídica: No registra
Verificación antecedentes disciplinarios Persona natural representante legal: No registra
Verificación antecedentes judiciales persona natural representante legal: No registra
Verificación medidas correctivas Persona natural representante legal: No registra
Verificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM: Documento aportado por el proveedor, consta que no registra.

Documentos adjuntos:

Formato compromiso confidencialidad de la información: ok
Formato autorización de datos personales: ok
RUT: ok
Cédula del Representante Legal: ok
Soporte pago de Seguridad Social: ok
Certificado de existencia y representación legal: ok



Certificación bancaria: ok
Formato beneficiario de cuenta diligenciado y suscrito: ok

Atentamente,

MARIANA TRIANA ORTIZ
Abogada - Contratista
Grupo de Gestión Contractual

Vo Bo Adriana Marcela Rivera Acero
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Adriana
Marcela
Rivera Acero

Firmado digitalmente
por Adriana Marcela
Rivera Acero
Fecha: 2022.03.12
17:07:38 -05'00'